



Por el derecho humano al agua y al saneamiento de la población.

CONTRIBUYENDO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLOLÁ

Síntesis de Implementación y Fortalecimiento de Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento (OMAS).



¿Qué es una Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMAS)?

Es la oficina técnica municipal creada con el propósito de fortalecer la gestión sostenible del agua potable y el saneamiento ambiental en el municipio, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión de la administración municipal, (Código Municipal. Artículo 35, inciso K).

Es la encargada de desarrollar las acciones propias de agua y saneamiento básico; asignadas a las municipalidades en el marco de sus competencias institucionales, en el ámbito urbano y rural, articulando la demanda social con los recursos disponibles en el tema.

Condiciones Básicas y Requisitos para la Implementación de la OMAS

Condiciones básicas:

- Voluntad política de las autoridades municipales.
- Asignación presupuestaria para el funcionamiento de la OMAS.
- Asignación de personal idóneo.
- Asignación de espacio físico, mobiliario y equipo.
- Acompañamiento del Concejo Municipal.

Requisitos:

- Acuerdo municipal para la creación de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMAS).
- Publicación del acuerdo municipal de creación de OMAS en el Diario Oficial.
- Manual de funciones, reglamento interno y procedimientos de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento OMAS.



Reunión de Asesoría para la Implementación del Modelo OMAS (Oficina Municipal de Agua y Saneamiento) en el Municipio de Sololá, Departamento de Sololá.

Funciones Principales de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento:

Funciones técnicas:

- Operación, administración y mantenimiento de sistema de agua potable en el casco urbano.
- Control, monitoreo y desinfección de los sistemas de agua potable.
- Coordinar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.
- Acompañamiento para la acreditación de las Comisiones de Agua y Saneamiento (CAS).
- Organización y capacitación a Comisiones de Agua y Saneamiento (CAS) a nivel rural.
- Asesoría técnica para la elaboración y/o actualización de reglamentos de agua en el casco urbano y área rural.
- Atención a usuarios del sistema urbano y seguimiento de solicitudes de apoyo para los sistemas de agua a nivel rural.
- Realizar y/o actualizar estudios en agua y saneamiento (catastro de sistemas, inventario hídrico, diagnósticos).
- Promover la educación sanitaria, propiciando el liderazgo comunitario de mujeres y juventud.
- Gestión integral de los desechos sólidos y disposición de aguas residuales a nivel urbano y rural.
- Emitir resoluciones, por mandato, del cumplimiento de normas técnicas y sanitarias en agua y saneamiento, a nivel urbano y rural.

Funciones de gestión estratégica:

- Coordinar y liderar la mesa técnica de agua y saneamiento para priorizar inversiones, analizar conflictividad y cogerestionar los recursos.
- Elaborar y/o actualizar el Plan Municipal de Agua y Saneamiento u otros planes relacionados.
- Gestionar los fondos de inversión para mejorar la infraestructura para la calidad del agua (operativa, económica).
- Gestionar los recursos financieros para la modernización de la prestación de los servicios.
- Velar por el cumplimiento de normas, acuerdos y leyes vinculados a agua y saneamiento en el territorio municipal.
- Promover la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos en el territorio municipal.

Funciones de incidencia:

- Incidir en el Concejo Municipal para que solicite al MSPAS que realice la vigilancia sanitaria de la calidad del agua en el municipio.
- Incidir en el gobierno municipal para la formulación e implementación de políticas y acuerdos municipales en agua y saneamiento.
- Promover campañas de sensibilización, información y educación a la población.

Etapas Metodológicas para la Implementación de las Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento

1

Organización de las Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento (OMAS)

El primer paso para iniciar el ordenamiento dentro de la municipalidad en el tema de agua y saneamiento, es contar con una oficina específica. Para su creación y mandato es necesario emitir un acuerdo municipal, con fundamento en el Código Municipal (Artículos 35, incisos i, j, k y 90) y equipamiento básico para su funcionamiento. La estructura administrativa básica de la OMAS se integra por: a) Coordinación, b) Área técnica; y c) Área social y operativa. Como parte del proceso de su creación se debe contar con:

- Acuerdo municipal de creación de la OMAS.
- Asignación de presupuesto.
- Contratación y/o asignación de personal competente.
- Espacio físico y equipamiento básico.
- Manual de funciones.
- Manual de procedimientos.
- Reglamento interno.
- Organigrama específico de la oficina.

2

Fortalecimiento y Capacitación Técnica en Agua y Saneamiento

Helvetas, con base a la experiencia desarrollada durante 9 años en el tema, le apunta a la capacitación como clave para el funcionamiento del modelo OMAS. Para iniciar el proceso de fortalecimiento de capacidades de la OMAS, se sugieren los siguientes contenidos:

- Manejo de información para la toma de decisiones.
- Planificación, coordinación y gestión.
- Marco de políticas, planes y derechos al agua.
- Integridad: transparencia, rendición de cuentas y participación.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y de gestión, institucionales y comunitarias.
- Mecanismos para la sostenibilidad financiera.
- Servicios de agua: calidad, cantidad, continuidad, cobertura y costo.
- Servicios de saneamiento: tratamiento y disposición de excretas, desechos sólidos y aguas residuales.
- Fortalecimiento en educación sanitaria.
- La GIRH (enfoque de microcuencia).

3

Desarrollo de Métodos y Herramientas Técnicas de Trabajo de la OMAS

Las metodologías de trabajo constituyen un elemento indispensable para el buen funcionamiento de toda oficina. La OMAS cuenta con una gama de herramientas para generar información necesaria para la buena gestión y cumplimiento de sus funciones. Además, facilita la toma de decisiones a nivel del Concejo Municipal, siendo éstas:

Metodologías:

- Metodología de comunicación para el cambio social y de comportamiento en educación sanitaria (incluye guía).
- Metodología de formación por competencias a CAS (incluye guía).
- Metodología para la capacitación a fontaneros en la calidad del agua.
- Metodología de la Estrategia Nacional de Escuelas Saludables.

Herramientas técnicas:

a) Boletas diagnósticas.

- Agua y saneamiento urbano y rural (boleta SAS).
- Evaluación de sistemas de agua.
- Monitoreo de la calidad del agua.
- Evaluación con enfoque de reducción de riesgos a desastres.

b) Manual de capacitación a fontaneros para la gestión de la calidad del agua.

4

Generación de Información Estratégica y Operativa

Otro tema primordial, indispensable para tomar decisiones y desarrollar un trabajo técnico efectivo y eficiente es contar con información ordenada y accesible. Para ello las OMAS cuentan con las siguientes bases de datos:

- Línea base de agua y saneamiento de las comunidades del municipio.
- Línea base de agua y saneamiento de las escuelas del municipio.
- Registro de usuarios a nivel de casco urbano.
- Registro de Comisiones de Agua y Saneamiento (CAS) del área rural.
- Registro de procesos de fortalecimientos de capacidades.
- Inventario hídrico + identificación de zonas de recarga hídrica.
- Registro de proyectos de agua y saneamiento.
- Plan Municipal de Agua y Saneamiento, Plan de Inversión u otros relacionados.
- Catastro de sistema de agua.
- Catastro de sistema de drenajes.
- Base de datos con evaluaciones de la metodología de comunicación para el cambio social y de comportamiento en educación sanitaria.
- Registro de los análisis físico - químicos y bacteriológicos del agua.

5

Coordinación y Vinculación

Para completar el accionar de la OMAS, es importante su vinculación tanto a lo interno como a lo externo de la municipalidad para coordinar y gestionar todos los procesos de agua y saneamiento dentro del municipio. El modelo propuesto por Helvetas con base a su experiencia, contempla al menos cuatro áreas de vinculación:

- **Intramunicipal**, que incluye las relaciones con la Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal Forestal, Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, Secretaría, Juzgado de Asuntos Municipales, entre otras.
- **Comunitaria**, a través de las Comisiones de Agua y Saneamiento (CAS) del área rural, para propiciar la interacción entre la población y la municipalidad.
- **Institucional**, para la vigilancia de la calidad del agua a nivel urbano y rural, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ente rector del sector.
- **Mesa Técnica del Agua**, espacio de diálogo, coordinación, priorización e intercambio de experiencias con los actores públicos y privados que contribuyen con acciones y proyectos en el tema de agua y saneamiento en el municipio. Este espacio permite mejorar el impacto de los proyectos y crear sinergias institucionales para optimizar los recursos humanos, económicos, técnicos y materiales en cada intervención.
- **Otras**, como Escuelas Saludables que implica relación directa con la Dirección Departamental del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Escuelas Saludables, a través de la gestión de un plan municipal.

Recomendaciones:

- ☑ La visión de la OMAS orienta a una gestión integrada del agua y el saneamiento, sin limitarse únicamente a la prestación de los servicios. Por lo anterior, es necesario contar con personal idóneo y competente para generar e implementar estrategias que contribuyan a este objetivo.
- ☑ Es imprescindible el ordenamiento, control y priorización de la gestión responsable del agua y saneamiento en todo el territorio municipal, para el acceso equitativo del recurso a la población.
- ☑ La inversión municipal para la creación y funcionamiento de la OMAS en ningún momento debe considerarse como un gasto, al contrario, es una inversión que aporta a la sostenibilidad y a la prestación de los servicios de agua y saneamiento a nivel municipal.
- ☑ Las autoridades municipales deben informarse y conocer las condiciones contextuales de su municipio para poder identificar las acciones estratégicas, que contribuyan al fortalecimiento del agua y saneamiento.
- ☑ La gestión municipal del agua y saneamiento es competencia del Concejo Municipal. Por tanto debe establecerse una relación directa de la OMAS con el Concejo Municipal atendiendo la prioridad y relevancia del tema para el municipio.



Síntesis Gráfica de las Funciones de la OMAS

